

CATASTRO Y GRAN
PROPIEDAD AGRARIA EN LA
ESPAÑA DE LA
RESTAURACIÓN. REFLEJO DE
ESTA PROBLEMÁTICA EN LA
REVISTA LA AGRICULTURA
Y CÓRDOBA
DEL CONDE DE TORRES
CABRERA (1900-1903).

Rosa María Almansa Pérez.¹

Becaria de Investigación del Ministerio de Educación
Universidad de Córdoba

Las consecuencias de Desastre del 98 en España, unidas a la crisis de la agricultura finisecular en toda la Europa occidental, se dejaron sentir fuertemente en la problemática social y económica del campo andaluz. Son momentos de puesta en tela de juicio del exclusivismo político del tándem aristocracia gran burguesía, de graves dificultades presupuestarias tras la guerra con el coloso americano, de invasión de productos agropecuarios foráneos sobre una agricultura subdesarrollada, y de despertar de la conciencia obrera en campos y ciudades. En estos momentos de coyuntura tan delicada, se eleva, inevitablemente, la cuestión de catastro a un primer plano. Esta problemática se convierte de hecho en laboratorio de análisis privilegiado de las estrategias defensivas y de la capacidad de iniciativa de las élites económicas agrarias, élites que constituyen uno de los pilares fundamentales del sistema de la Restauración².

En el último año del pasado siglo nace *La Agricultura y Córdoba*, -una revista para la "unión" de los "intereses agrarios" - de la mano de uno de los hombres más influyentes del ámbito local y de indudable proyección nacional, el conde de Torres Cabrera. La publicación nace con el objetivo explícito de convertirse en un órgano de presión en la confección de la que será ley de Catastro de 27 de marzo de 1900, impulsada por el controvertido ministro de Hacienda Fernández Villaverde. Sin embargo, si bien de vida breve (sólo permanece hasta diciembre de 1903), la revista de Torres Cabrera trasciende su objetivo inicial para convertirse en estímulo para la asociación de los poderosos te-

rratenientes de la provincia de Córdoba; y, lo que es más, en espejo de los vastos proyectos de su mentor de creación de una Unión Agraria de ámbito nacional para el logro de lo que él pensaba debía ser una efectiva participación del elemento agrario en los ámbitos de poder.

El desmarque de este representante genuino de la nobleza de sangre de las posturas más recalcitrantes de los miembros de su propia clase, y su filiación, en cambio, con las tesis regeneracionistas conservadoras, hacen de su estrategia política un ejemplo representativo de una postura consciente de los nuevos peligros que acechaban al sistema oligárquico de la Restauración.

Todo ello cobra mayor interés en un paisaje como el cordobés, en el que, tras el proceso desamortizador, se había producido "el relativo afianzamiento (...) del colectivo de grandes propietarios-labradores" (Mata Olmo, 1987, pág. 161), un colectivo de especial protagonismo en España hasta los años treinta de nuestro siglo, al convertirse la agricultura en "la forma principal de acumulación del capital como consecuencia de la pérdida del imperio colonial" y cimentarse el sistema de la Restauración en la alianza de las oligarquías agraria e industrial (Maurice, 1975, pág. 1).

I. ALGUNOS ANTECEDENTES.

La crisis de 1898 había puesto a la Hacienda española en una situación difícil. Se hacía necesario un saneamiento que equilibrara el presupuesto y medidas económicas para el control de la inflación. Los traumáticos acontecimientos evidenciaban la debilidad de la economía española, y por este motivo las voces de los regeneracionistas se alzaba ahora con más fuerza que nunca, exigiendo una política verdaderamente "desarrollista". Evidentemente, ésta sólo era posible si se conocían con exactitud las verdaderas fuentes de riquezas del país (y se las agrava en consecuencia), y por tanto, acabando con una situación escandalosa de ocultación sistemática de la riqueza agraria, favorecida por el corrupto sistema de los amillaramientos.

La conciencia de la necesidad de terminar con una situación fiscal irregular e intrínsecamente desigual venía impuesta, asimismo, por los momentos de aguda crisis que atravesaba la agricultura española¹. El sistema de cupos provinciales imperante hasta el momento había venido favoreciendo sistemáticamente a los terratenientes de cada provincia, y en particular a las redes caciquiles, ya que el sistema preveía el reparto individual de los cupos por los ayuntamientos, precisamente los centros de poder caciquil. Puesto que el cupo asignado a cada provincia era fijo cada año, la proporción del impuesto que se suponía correspondía a la riqueza oculta recaía inevitablemente en los contribuyentes más modestos (mediano y pequeño campesinado), así como en los adversarios políticos del cacique de turno, esto es, aquél que en ese momento dominaba el poder concejil. Evidentemente, en unos momentos especialmente difíciles para numerosas explotaciones, el sistema estaba enviando a la ruina a muchos pequeños y medianos propietarios de tierras, que con frecuencia veían confiscadas sus fincas por Hacienda, e incluso compradas por aquéllos que en última instancia eran causa de su desgracia.

Sin embargo, como ha apuntado Juan Pro (1992, pág. 209), esta situación se estaba volviendo contra los propios grupos agrarios de poder:

Durante la crisis sufrida por la agricultura española aproximadamente entre los años 1882 y 1887 se habló mucho de la carga excesivamente pesada que la Contribución territorial suponía para los pequeños y medianos campesinos, quienes en ocasiones llegaban a ver embargadas sus tierras por la imposibilidad de saldar de otro modo sus deudas con Hacienda. Proteger de semejante expolio a las explotaciones campesinas era vital para el equilibrio económico y social del país, pues las "gentes de orden" sentían la necesidad apremiante de proteger y mantener al campesinado como clase social anclada en sus tradiciones, conservadora en sus ideas políticas y depositaria de la religiosidad católica, la clase en la cual apoyarse frente a la creciente amenaza del movimiento obrero que por entonces se iba afianzando en las zonas industriales.

Esta interpretación nos parece clave para entender una postura como la del personaje central de nuestro estudio, el conde

¹ Este trabajo se inserta en un proyecto de más amplio alcance que sobre élites agrarias en la Baja Andalucía tiene el Grupo de Historia Social Agraria Andaluza (GHSAA), financiado por la Junta de Andalucía. Mi propia tesis doctoral, cuya dirección corresponde a M^a Dolores Muñoz Dueñas, *Las élites agrarias cordobesas en el cambio de siglo (1875-1923)*, en elaboración, lo recoge como parte naturalmente integrante.

² Utilizamos el concepto de élite tal y como lo hace TUNÓN DE LARA (1973, págs. 15, 82), o sea, como grupo social reducido perteneciente a una clase, pero capaz de influir directa o indirectamente en el poder y de poseer autoridad.

³ Las causas y características de la crisis finisecular son analizadas en GARRABOU (1985, págs. 477-541), en una visión de síntesis.

⁴ Trabajos catastrales venían haciéndose desde mucho antes por el Instituto Geográfico (avance catastral iniciado en 1870), pero sólo en 1893 empezaron a utilizarse sus datos con fines fiscales (Pro, 1992, págs. 206-207).

⁵ Para una visión completa del tema ver la obra citada de Pro (1992). Un estudio sobre la fuente del amillaramiento y su sustitución por el catastro se encuentra también en MATA OLMO y ROMERO GONZALEZ (1988). La información que los ayuntamientos continuaban suministrando a los equipos del Ministerio de Hacienda era cuantiosa, e incluía aspectos como los referentes a precios de los productos agrarios, de los jornales, costes y formas de explotación, resumen del amillaramiento y copia de la cartilla vigentes, etc. Cf. *La Agricultura y Córdoba*, Año II (1901), págs. 120-122.

de Torres Cabrera, defensor de la elaboración de un catastro que sacará a la luz toda la riqueza oculta, de la sustitución del sistema de cupos por el de cuotas individuales (por el que cada una sería únicamente responsable de su propia riqueza); partidario también -al menos así manifiesta todo ello a través de su encendido discurso- del desmontaje del sistema caciquil mediante la desposesión a los ayuntamientos del derecho de intervención en los trabajos catastrales, y de otras medidas que se comentarán en su alcance y significación. Quede por el momento esta puntualización para una primera aproximación a la comprensión de los hechos.

A pesar de la situación anteriormente descrita, y de que la opinión pública -cada vez más influyente- apoyaba la elaboración completa de un catastro que estableciera una equitativa contribución territorial, la decisión para su configuración definitiva no se tomó con determinación⁴. La ley de 24 de agosto de 1896 no resolvía la cuestión del reparto individual de la riqueza, que seguía dependiendo de los poderes locales. La de 27 de marzo de 1900 -la que es objeto de las deliberaciones en *La Agricultura y Córdoba*- renuncia a un catastro parcelario por uno de masas de cultivo. Con ello, seguirían sin conocerse las dimensiones reales de cada finca y, por tanto, dependiendo de las declaraciones juradas de los contribuyentes. No obstante, el descubrimiento de ocultaciones era más factible gracias a que cada término era catastrado más exhaustivamente (en secciones y polígonos), y por tanto se conocía con exactitud la cifra que debía alcanzar la suma de las extensiones declaradas en cada polígono. Aunque la intervención del poder central en todas estas operaciones era decisiva, no se acabó de suprimir la participación de las Juntas Periciales de los pueblos o las Comisiones de evaluación de las ciudades, elegidas directamente por los ayuntamientos⁵.

Como es bien sabido, estas medidas se insertan en el marco de una reforma fiscal de mucho mayor alcance diseñada por el ministro Villaverde. A pesar de las apariencias, el carácter de la reforma sobre el sistema tradicional de los amillaramientos no abandonaba un hipotético carácter conservador, pues era en realidad una forma de eludir la implantación de los impuestos directos que ya se planteaba en el resto de Europa. Además, se hacía cargar con el peso de la crisis a la burguesía comercial e industrial, así como a las clases medias (a ello contribuyó el impuesto de utilidades), al tiempo que aumentaba la cuantía de las contribuciones indirectas, que recaían de forma gravosa entre las clases más desfavorecidas. Entre tanto, "el peso de la Contribución Territorial en el presupuesto de ingresos se redujo de un 26,7 por 100 en 1898-1899 a un 20,5 en 1901. La renta de la tierra, considerada por los clásicos como una renta de monopolio de carácter parasitario, era parcialmente descargada de presión fiscal, en detrimento de las formas de riquezas más dinámicas del capitalismo, que veían aumentar su esfuerzo tributario." (Pro, 1992, 214).

A pesar de todo, la reacción de muchos grandes contribuyentes por territorial a la nueva ley de catastro, fue enconada. Al fin y al cabo, se trataba de disposiciones que comenzaban a recortar margen de actuación al entramado caciquil, al procederse, en primer lugar, a una cuantificación y valoración de extensiones y calidades sobre

el terreno, con medios de cierta sofisticación y por parte de técnicos independientes, sin vinculación a los poderes locales. Por otra parte, la información venía también a centralizarse mediante la creación de unos *registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria*, de cuya elaboración quedaron excluidos los ayuntamientos.

La resistencia de los terratenientes se canalizó a través de las Cámaras Agrícolas y otras asociaciones de la patronal agraria. Precisamente, fue la Cámara Agrícola Oficial de Córdoba la que lideró en la provincia el movimiento de oposición a la ley de Catastro del ministro Villaverde, colaborando, e incluso impulsando, la impugnación de los trabajos catastrales que las brigadas agronómicas de la Comisión Central de Evaluación y Catastro habían llevado a cabo en suelo cordobés

No obstante, la Cámara Agrícola de Córdoba, presidida en estos años de principios de siglo por el conde de Torres Cabrera, no llevó a cabo una actividad de oposición cerrada a la política del conservador Fernández Villaverde. Es más, podría afirmarse que, en lo esencial, existió sintonía de objetivos entre una y otra. Para explicar esto de manera satisfactoria se hace necesario el análisis de la fuente y de la significación política y social de su promotor⁶.

II. SEMBLANZA DE UN GRAN PROPIETARIO AGRARIO.

El conde de Torres Cabrera supone un caso excepcional dentro de la nómina de propietarios latifundistas de la campiña de Córdoba. Su capacidad de iniciativa, su labor de gestión agraria llena de innovaciones, su tarea de movilización social y su activa participación política; lo convierten en un personaje digno de un estudio atento. Como afirma Francisco Acosta (GHSAA, 1993, 17), "hay que considerarlo como el paradigma de ese grupo que conceptuamos (...) como de propietarios-labradores de espíritu dinámico".

En efecto, el conde es uno de los mayores propietarios de tierras de la provincia, tierras que gestiona con espíritu audaz y emprendedor, destacando iniciativas tales como la introducción del arado de vapor o del cultivo de la remolacha azucarera en España. Gran defensor de la asociación agricultura-industria rural para la eliminación del paro agrícola, aplica estas ideas en sus propiedades mediante la construcción de una fábrica para la elaboración de azúcar, dando de este modo una salida segura a las cosechas de remolacha de los agricultores de la zona de Alcolea.

El conde creó aquí, para el cultivo y elaboración de la remolacha azucarera, una gran colonia agrícola, la más importante de las tres que llegó a poseer; y que llamó de Santa Isabel. El atractivo de esta iniciativa no reside únicamente en su interés económico, sino en su carácter de experimento social. Su objetivo último era conseguir fijar al agricultor a la tierra mediante su empleo perpetuo en la finca; vincularlo a sus productos a través de su participación en el

⁶ Una descripción general de las actividades del conde de Torres Cabrera se encuentra en GHSAA (1993, págs. 16 y ss.). Referencias al mismo personaje se encuentran también en ACOSTA RAMÍREZ (1996).

⁷ También habla en una ocasión del establecimiento de rotaciones de cultivos industriales que alternaran con el cereal. Cf. *La agricultura y Córdoba, Año II (1901)*, pág. 182.

⁸ Práctica documentada por DÍAZ DEL MORAL (1982, pág. 207) y por el propio CONDE DE TORRES CABRERA (1992, pág. 24). En ambos casos se reconoce el fracaso del sistema, aunque Díaz del Moral lo achaca a la actitud de labradores y personas acomodadas, mientras que el conde lo atribuye a la picaresca de algunos obreros. Paradójicamente, en este informe que el conde hace en 1902 al ministro de Gobernación sobre la situación de los obreros agrícolas, niega la existencia de paro entre los jornaleros del campo, cosa de que de ningún modo hace en su revista, dirigida ésta a grandes propietarios y labradores cordobeses, pero también de otros puntos del Estado.

beneficio agrícola, y de esta manera conseguir establecer un lazo afectivo común entre todos los elementos sociales del mundo agrario. Para lograrlo, era necesario terminar con el paro estacional que afectaba a la mayor parte de los obreros de la provincia, y que en parte era debido a las características mismas de los ciclos de cultivo, que obligaban a prolongados periodos de inactividad, y por tanto a salir de la finca del terrateniente. El único modo de tener obreros empleados durante todo el año era, en criterio del conde, el establecimiento de industrias para una primera transformación de la materia prima agrícola⁷. Esta era una versión algo modernizada de la práctica tradicional en la campaña de repartir braceros entre los terratenientes en épocas de graves crisis alimenticias con objeto de impedir desordenes o motines por hambre⁸.

Es de hacer notar la combinación de criterios paternalistas con otros puramente capitalistas en la organización de su colonia. La propiedad se convierte en el elemento distintivo que establece una separación radical entre él mismo -alma de la colonia-, sus hombres de confianza, y los obreros agrícolas, privados casi totalmente de capacidad de decisión sobre los asuntos que les afectan. Distinciones económicas sirven también para establecer categorías de tipo jerárquico entre los mismos trabajadores agrícolas, introduciendo, de esta manera, elementos que, de hecho, fomentaron la insolidaridad entre ellos.

Si bien no es nuestra intención aquí hacer un análisis detallado ni de la organización del patrimonio personal ni de las numerosas iniciativas social del conde de Torres Cabrera, sí nos parecen estos datos indicativos para establecer una aproximación al pensamiento social del personaje. Como apunta Francisco Acosta (GHSAAA, 1993, pág. 18):

Este dinamismo en lo económico contrasta con un ideario profundamente reaccionario en lo social. En este plano el conde de Torres Cabrera sí sintetiza el ideario social del gran aristócrata terrateniente. El universo ideológico del Conde de Torres Cabrera hunde sus raíces en la visión preliberal de una sociedad determinada por las diferencias naturales entre los individuos. Esa segregación natural determina una estructura social jerarquizada y estática en la que la propiedad y la riqueza no son el elemento diferenciador, sino la consecuencia de una cualidad moral superior naturalmente otorgada. De esa posición superior se deriva una responsabilidad directora y rectora de la sociedad. Frente al individualismo liberal y al socialismo, el Conde opone el paternalismo y la armonía social entre las clases.

Ricardo Martel, conde de Torres Cabrera, fue también un conspicuo representante del partido Liberal-Conservador en la provincia, hasta el punto de haber sido elegido gobernador civil por Cánovas en los primeros días de implantación del nuevo régimen de la Restauración en la nación española. Huelga insistir en el carácter de puesto clave que tiene el de la representación del poder central en provincias en los momentos de puesta en práctica de las

nuevas instituciones. Además de su actividad anterior a la restauración monárquica, -entre la que destaca la de haber sido organizador del Comité monárquico-dinástico cordobés durante la I República, diputado en 1864 y alcalde de Córdoba en 1864 y entre 1866 y 1868-, fue de nuevo diputado en 1876, senador vitalicio desde 1877 hasta su muerte en 1917, Jefe provincial del Partido Conservador cordobés, presidente de la Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País, y promotor y fundador del Centro de Acción Nobiliaria en 1909 y del Centro de Acción Nacional en 1908. Todo ello aparte de su labor como periodista, y por supuesto, como defensor de los grandes intereses agrarios a través de la Cámara Agrícola de Córdoba, la Federación Agraria Bético-Extremeña y Canaria y la Liga Agraria Española, organismos todos ellos de los que fue presidente entre 1899 y los primeros años del nuevo siglo.

III. LAS PROTESTAS DEL CATASTRO.

Como se apuntó más arriba, la revista *La Agricultura y Córdoba*, cuyo primer número sale a la luz en enero de 1900, planteó inmediatamente la cuestión del catastro, cuyo proyecto de ley era en aquellos momentos objeto de debate en el Senado. Las brigadas agronómico-catastrales del gobierno habían estado ya en Córdoba para la aplicación de la ley de 24 de agosto de 1896, a raíz de cuyos trabajos se habían descubierto un fraude que ascendía a un 49,6 por cien de la riqueza rústica de la provincia⁹, uno de los más elevados del conjunto catastrado.

La primera consecuencia que se temió tras la puesta en evidencia de esta realidad fue la elevación de los cupos tributarios. Tal como ocurrió con otras Cámaras Agrícolas, la de Córdoba, -presidida por Torres Cabrera-, a través de su órgano *La Agricultura y Córdoba*, negó la veracidad de estos datos, protestó por considerar insoportables las cargas fiscales impuestas a la agricultura, y anunció la impugnación de los trabajos de la Comisión Central de Evaluación y Catastro por los medios legales existentes, a la sazón trabajos paralelos a cargo de la Comisión de Evaluación de la capital y de las Juntas Periciales de los pueblos. Como se sabe, estos organismos eran elegidos por los ayuntamientos correspondientes y estaban integrados casi en su totalidad por los altos estratos agrarios.

El conde se opuso al trabajo técnico de los ingenieros agrónomos precisamente en un momento en que su intervención, gracias a su independencia y a los medios técnicos con los que contaban, podía ser mas objetiva. Las razones que expone no dejan de ser bastante pueriles, al alegar un excesivo "tecnicismo" en los procedimientos. Esta era la causa, según él, de las numerosas acumulaciones de errores que habían venido produciéndose. En su opinión, al ignorarse completamente al contribuyente; se despreciaba la experiencia de aquéllos más próximos a las tierras, verdaderos conocedores de las características de la zona en cuestión y de los usos y

⁹ Dato obtenido de Pro (1992, pág. 212).

¹⁰ El Presidente de la Comisión permanente de Evaluación y Catastro era Luis Espinosa, Administrador General del marqués de la Vega de Armijo. El marqués tenía cacicato estable en Montilla y Lucena, era hacendado y una de las figuras más sobresalientes del Partido Liberal en Córdoba. Estaba además emparentado con el conde de Torres Cabrera.

¹¹ BERNAL explica que en situaciones de crisis, caso de la finisecular que constituye ahora el contexto de nuestra narración, la cesión de la tierra en arrendamiento disminuía en conjunto, teniéndose a la explotación directa. También, con frecuencia, "los arrendamientos se hacían a grandes arrendatarios afectos y vinculados al señorío desde tiempo atrás o bien se dividían en suertes entre pelantrines, que pagaban por junto a veces más del doble de la renta unitaria que pudiera obtenerse del latifundio." (BERNAL, 1988, pág. 161).

costumbres tradicionales. Es el recurso típico del momento, aquél en que los terratenientes comienzan a comprender que se les escapa el control de la evaluación de la riqueza agraria, hasta ahora basada casi exclusivamente en las declaraciones juradas de los contribuyentes y filtrada a través del tamiz discriminatorio de las *juntas municipales*.

Los trabajos de la Comisión de Evaluación de Córdoba¹⁰ encontraron el apoyo del presidente de la Cámara Agrícola, el mismo Ricardo Martel, el del presidente de la Hermandad de Labradores (otra asociación destinada a la defensa de los grandes intereses agrarios), Rafael Cabanás y Blanco, y el de unos doscientos propietarios, libradores y ganaderos (como ha estudiado Mata Olmo, muchos de ellos eran los arrendatarios forasteros en el término de la capital). Sus datos fueron publicados íntegramente en la revista del conde de Torres Cabrera, y de las diferencias que presentan con las cifras oficiales del ministerio de Hacienda son muy sustanciales.

La comisión encargada de las impugnaciones describe un cuadro de gran pobreza agrícola en la provincia de Córdoba. Buena parte de su territorio estaría ocupado, según estos peritos locales, por zona de sierra, y en la campiña, los viñedos estarían casi en su totalidad perdidos, encontrándose olivares y encinas en la misma situación. En consecuencia, la tributación impuesta a la provincia resultaría a todas luces excesiva, insistiéndose en el dato de que ésta era superior incluso a la de la provincia de Sevilla.

La misma comisión afirma que en Córdoba, los terratenientes cada vez encuentran más difícil dar sus tierras "a renta", por lo que se ven obligados a "dar sus fincas a los pegujareros", los cuales viven al día, muchas veces entregados a la usura, y con sus cosechas hipotecadas antes de la recolección¹¹. Se afirma que, en estas condiciones, cualquier calamidad en el campo cordobés era una gran desgracia que se cebaba en miles de familias.

El informe habla de la situación desesperada de muchos pequeños y medianos agricultores, agobiados por las deudas, así como de las numerosas confiscaciones de fincas llevadas a cabo por Hacienda. Con todo ello, trata de argumentarse que la presión fiscal sobre la provincia es excesiva, y que los trabajos agrónomos de las brigadas del gobierno están incurriendo en grandes errores. En ningún momento se hace alusión a las ocultaciones descubiertas, ni a los efectos de la distribución desigual del cupo tributario. Sin embargo, tampoco se pide la supresión de los trabajos catastrales, que más bien son asumidos como necesarios e inevitables.

Se sabe, sin embargo, que hacia 1900-1903 la coyuntura agraria en la provincia de Córdoba no era tan desesperada. Ya se ha visto que el mismo Juan Pro sitúa la crisis entre 1882 y 1897. También Ramón Garrabou fija un arco cronológico similar. A pesar de las quejas del informe para reducir el incremento tributario en ciernes, la filoxera hizo su daño con antelación, y el cambio de ciclo se produjo ya alrededor de 1895-1896. Tanto los precios de los productos agrícolas y ganaderos principales, las cosechas de esos años, la recuperación del ritmo de introducción de aperos más

modernos, la evolución de los jornales (tanto donde hubo huelgas como donde no), y probablemente la renta de la tierra, marcan un cambio de tendencia evidente. Parece, pues, clara la estrategia para la consecución de rebajas en los cupos, a través de la utilización sistemática de un discurso de tintes catastrofistas.

Para la defensa de estas posiciones, organismos fundamentales serán las Cámaras Agrícolas. El conde dirige circulares a los presidentes de otras Cámaras de la provincia, -que se constituyen en "sucursales" de la suya propia en la capital-, e incluso de otras regiones españolas, con el fin de presionar al gobierno para la satisfacción de los intereses que él considera comunes de la "clase agraria". Sus misivas a personas "legítimamente influyentes" de los pueblos nos hacen sospechar inevitablemente que Torres Cabrera se apoya en la propia estructura caciquil para promover las reformas que tiene en mente. La propia Cámara de Agrícola de Córdoba contará en Madrid con un plantel de diputados y senadores afectos, entre los que se cuentan algunos de los mayores terratenientes de España, como el duque de Medinaceli, el marqués de la Vega de Armijo, o el marqués de Peñaflor, a los que se unen personajes políticos de relieve, tales como Joaquín Sánchez de Toca o el duque de Tetuán, así como tal vez el experto más sobresaliente en manipulación electoral, Francisco Romero Robledo.

IV. REGENERACIONISMO Y LUCHA CONTRA EL CACIQUISMO.

Pese a lo dicho, y contra lo que cabría esperar, lo cierto es que el conde de Torres Cabrera arremetió con fuerza contra la intervención de los ayuntamientos en la confección del catastro. Acusaba a estos organismos de ser responsables de la ocultación y de haberse constituido en el centro de manejos caciquiles perjudiciales para buena parte de los contribuyentes. La contundencia de sus ataques a los "convencionalismos de la vieja política", consistentes en el funcionamiento de una red de clientelismos personales discriminatorios por definición, nos tienta a incluir a nuestro personaje dentro de las tendencias regeneracionistas dominantes en la España del momento. Su alineación con la fracción silvelista es clara, cosa que continuamente él mismo hace patente en sus artículos, como hará manifiesta igualmente -aunque con reservas- su sintonía con la política maurista de "descuaje del caciquismo". No obstante, son frecuentes sus críticas a Silvela, a quién acusa de no haber llevado su lucha contra el caciquismo hasta sus últimas consecuencias.

Lo cierto es que el sistema del "amiguismo" político, basado en la práctica sistemática de la ilegalidad¹², causaba graves perjuicios no sólo a los estratos más débiles de la población, sino, -como ya he dicho- a todos aquéllos que, aun con notable poder económico, no participaban en los manejos de la bandera a la sazón dominante. Sin embargo, no era esto lo más grave a los ojos de los que enarbolaban posturas regeneracionistas. Lo más grave era la acción de

¹² Ésta es la conclusión que llega ROMERO MAURA en su intento de conceptualización del fenómeno caciquil (1973, pág. 26). Para este tema consultar también, entre otros, TUSELL (1976) y VARELA ORTEGA (1977).

¹³ *La Agricultura y Córdoba*, año I, n° 4, 24 de febrero de 1900, págs. 29-43.

descomposición activa que ejercía sobre un sistema en teoría representativo, el anquilosamiento que progresivamente inyectaba en sus miembros, tornándolo incapaz de aplicar las propias decisiones que de él mismo emanaban; incapaz incluso de dar facultad de acción a sus hombres más capaces o imaginativos. En otras palabras, el "tinglado canovista", en terminología de Jutglar, se sustentaba en una oligarquía hermética, inhábil para dar participación completa a los grupos sociales a los que representaba, por selectos que éstos fueran.

Aparentemente, el deseo de romper la corteza estrecha y asfixiante de la oligarquía se encuentra presente en todas las actuaciones del conde de Torres Cabrera: desde su empeño porque todos los contribuyentes colaboraran en la elaboración del catastro mediante su asesoramiento a los técnicos del ministerio de Hacienda, hasta sus actuaciones en favor de dar una conformación corporativa a los órganos de poder. Para él, regeneración viene a significar atenuación de la utilización personal que del poder hace la oligarquía. Ello no implicaba, a su modo de ver, que el régimen de la Restauración se abriera a las clases excluidas del sistema, sino que, por el contrario, los grupos sociales a los que efectivamente representaba pudiera gozar de participación plena en el ejercicio del poder, acabando con la utilización que la oligarquía hacía del mismo en su propio beneficio. El conde consideraba que la oligarquía había perdido su función representativa mediante la práctica corriente del favor -y por tanto de la exclusión- entre los propios grupos sociales que le servían de sostén.

El "anticaciquismo" mostrado por la oligarquía de la Restauración es un fenómeno corriente, especialmente a partir de los inicios de nuestro siglo. Fue una retórica popularizada extraordinariamente con el maurismo, pero que no tuvo viso alguno de verosimilitud. El propio Ricardo Martel es, a la vista de sus innumerables cargos, un gran cacique provincial, a la vez que un destacado oligarca. Su búsqueda de base social entre los grandes propietarios y labradores para su campaña anticatastro responde a la puesta en marcha de las influencias específicas de un notable, lo cual no es sino un rasgo distintivo del marco político de la Restauración desde Cánovas.

La opinión del conde defendida en la revista, y también en sus intervenciones en el Senado, -transcritas casi íntegramente en la publicación-, es la de que era necesaria la elaboración de un catastro, de un catastro parcelario y no por masas de cultivo -como se proyectaba-, y que debían ser los propietarios directamente (no a través de las Comisiones de Evaluación o las Juntas Periciales controladas por los ayuntamientos) los que informaran y asesoraran a los peritos en su trabajo. El conde tampoco elude hablar de la necesidad de un reparto equitativo de las cargas fiscales mediante la sustitución del sistema de cupos por el de cuotas proporcionales a la riqueza individual, exigencia que coincide con un clamor general que se elevaba en el país contra la injusticia del sistema tributario español.

Aunque en sus intervenciones en el Senado¹³ tanto el propio Fernández Villaverde como Allendesalazar, entonces Secretario de la Comisión de Presupuestos, defendieron la independencia de los peritos contra los supuestos peligros de favoritismo que podría

conllevar la práctica propuesta por Torres Cabrera, lo cierto es que en el proyecto de ley conservador el ministro no se atrevió a atacar de frente los intereses caciquiles, hecho que deduce Juan Pro a partir de dos circunstancias: el mantenimiento de cuotas de participación de los ayuntamientos en las labores catastrales, y el empeño en no introducir un catastro parcelario que definitivamente clarificara límites y extensiones de fincas, hasta ahora harto borrosos. Juan Pro defiende que, si bien se alegaron razones de ahorro para no aplicar la última modalidad, éstas no estaban debidamente justificadas, puesto que las inversiones que habían venido haciéndose eran más bien reducidas (Pro, 1992, págs. 218-219).

A pesar de sus protestas, Torres Cabrera acabó aceptando en líneas generales el proyecto de ley de Villaverde. El mismo conde reconoció, además, que muchas de sus propuestas habían sido incluidas "en detalle" en el proyecto de ley conservador. A la vez del pasaje citado de Juan Pro al comienzo de este artículo, tal vez era necesario contribuir a una evaluación más aproximada de la riqueza agraria con el fin de salvaguardar a los agricultores, abrumados por las cargas impositivas derivadas del sistema de cupos. Proteger al grueso del estamento agrario era también proteger las posibilidades de capitalización de la agricultura y frenar los movimientos de proletarianización con sus consecuencias de aparición de fenómenos de agitación revolucionaria.

No obstante, tal vez deberían acogerse con más cautela los aparentemente impecables deseos de Torres Cabrera de clarificación del mapa catastral español. Es probable que un personaje de su categoría, gran propietario y profundamente tradicionalista, hubiera optado por la línea de obstrucción más común con la que se hizo frente a una distribución más equitativa de la presión fiscal: la exigencia de procedimientos geográfico-catastrales técnicamente más exactos. El problema radicaba en que la elaboración de lo que propugnaban era tan lenta que quedaba anticuada antes de cubrir una amplia zona, sobre todo en lo que respecta a los líquidos imponibles por hectárea de cada cultivo y sistema de explotación, que es donde se encontraba el grueso de la ocultación y la discriminación fiscal. Adviértase que ese 49'6 por cien de ocultación que citaba Juan Pro para la provincia de Córdoba era líquido imponible aflorado gracias al sistema rápido y barato combatido por los grandes propietarios por obligarles a crecidas exacciones.

Por otra parte, un catastro así era muy costoso, y por ello mismo los grandes propietarios y labradores podían defender, sin grandes riesgos, su elaboración. Como partían de descalificar otros procedimientos mucho más baratos, aunque algo menos aproximados a la hora de fijar la cuota de cada contribuyente, en la práctica estaban abogando por el viciado sistema ya existente, adornado quizás con pequeños retoques sobre la intervención de los propietarios en lugar de los municipales, que en ocasiones proporcionaban mayor capacidad de influencia directa a los grandes propietarios.

Si los ataques que propina Ricardo Martel al sistema oligárquico y caciquil son ciertos, si realmente contribuyó con su labor política a la implantación de un sistema catastral en España que acabara con

¹⁴ "En general, la contracción de los ingresos de los grandes propietarios fue posiblemente muy aguda; especialmente los que vivían exclusivamente de la renta de la tierra se hallaron en una posición ruinoso." (GARRABOU, 1985, págs. 530-531). Una de las principales estrategias para aliviar su situación económica fue la petición de rebajas en la contribución territorial, y naturalmente el conde de Torres Cabrera no pudo ser ajeno a esta realidad. Buena muestra de ello será su petición de que los impuestos sobre cultivo y ganadería fueran conceptuados como contribución industrial, desmarcándolos, pues, del impuesto por propiedad inmueble. Apoyará también las pretensiones de la Comisión de Evaluación de Córdoba de que no se tributara por todos aquellos beneficios obtenidos por producto del trabajo (como llaman a los intereses o a los beneficios industriales), sino sólo por la renta de la tierra. Lo demás era considerado producto del trabajo y no era por tanto lógico que tributara "como producto lo que en su esencia es el producto de una industria".

¹⁵ *La Agricultura y Córdoba*. Año I (1900), pág. 151.

el falseado sistema de los amillaramientos, ¿qué cabría pensar entonces de su colaboración con los ayuntamientos para combatir lo que él mismo propugnaba, esto es, la elaboración de concienzudos trabajos planimétricos que sacaran a la luz el mapa parcelario español? ¿Por qué inicia toda una campaña para la rebaja de los cupos minusvalorando de nuevo la riqueza rústica de nuestra provincia?

Las peticiones insistentes para la rebaja de la tributación agraria podían venir dadas por varias circunstancias: una, la consideración de la agricultura como actividad productiva por excelencia, base del desarrollo de la sociedad (una visión propia de sociedades que mantienen a la agricultura como base de su estructura de producción). Otra, por la convicción de que la ocultación iba a continuar, y con ella, el reparto desigual del impuesto, con sus consecuencias de ruina del grueso del campesinado. Una rebaja en el montante global supondría un alivio de esta situación. Por último, es probable también que el conde tuviera una mirada puesta en la gran propiedad, deseando una solución de compromiso -al menos transitoria- entre mantenimiento de privilegios y equidad fiscal. No hay que olvidar que los efectos de la crisis finisecular en la gran propiedad fueron también muy considerables¹⁴.

Esta última hipótesis vendría avalada por el deseo de mantener las prácticas negociadoras con el gobierno, que habían sido habituales en la elaboración de los amillaramientos (Pro, 1992, pág. 180). El mismo Ricardo Martel y Fernández de Córdoba aconseja que se hagan "bien" las declaraciones juradas, que eran la base para el repartimiento del impuesto en cuotas individuales, porque si tales declaraciones no coincidieran con la impugnación de los trabajos catastrales hecha por la Comisión de Evaluación, ésta sería rechazada, imponiéndose un cupo a la provincia que resultaría "ruinoso". Para asegurarse de que no se produjera este desencuentro, pide que se representen las relaciones juradas a través de la Cámara Agrícola, para de esta manera poder llegar a un acuerdo global con el gobierno:

si el Catastro, las Cartillas y el Registro fiscal se llevan a cabo de común acuerdo por el Gobierno y los contribuyentes, representados estos por la Cámara Agrícola, no se aumentará la tributación, obtendremos la ventaja inmediata de que se supriman los repartimientos (art. 6º) que son fuente inagotable de abusos y arma innoble con la que se imponen escandalosamente en ciertos pueblos ciertos caciques; se convertirá en contribución de cuota la contribución de cupo (art. 7º) desapareciendo el injusto recargo por partidas fallidas; y con la prudente anotación de las variantes anuales en cada concepto de riqueza, nos iremos acercando al bello ideal de la movilización de la propiedad inmueble, que es gran propulsor del progreso material en todas las naciones¹⁵.

En lo que respecta al carácter ambivalente que tiene la lucha del conde Torres Cabrera contra el caciquismo -dadas las ocasiones con que cuenta con sus representantes para llevar adelante sus proyectos-, existen algunos datos significativos que pueden contribuir a dar respuesta a esta cuestión.

En primer lugar, la insistencia del conde de hacer partícipes a todos los contribuyentes en las labores del catastro. De esta manera, conseguía relajar los criterios restrictivos tanto de la ley de 1896 -contra la que protesta enérgicamente por no haber permitido que se atendieran las reclamaciones de los contribuyentes- como los de la de 1900. De hecho, según dice, en las impugnaciones se había conseguido hacer participar a "numerosos" agricultores y ganaderos. Cuando, aprobada ya la ley de Catastro, aparece reconocido el derecho de participación en las labores de su confección no sólo a los ayuntamientos, sino a las asociaciones de carácter agrario, -de una de las cuales él mismo es presidente-, se quejará de que "la intervención que se les da (a los propietarios) es indirecta, ó sea, por medio de las Cámaras Agrícolas".

En segundo lugar, la recomendación que se hace a los contribuyentes para que presenten planos debidamente acreditados de sus parcelas, con objeto de evitar que se les cargue una parte de los tributos impagados. Evidentemente, tal recomendación sólo podía ir dirigida a propietarios medianos o pequeños, que eran los que sistemáticamente se veían perjudicados en los repartos individuales.

Otro dato a nuestro parecer digno de poner de relieve es la composición y funcionamiento que pretende dar a la Cámaras Agrícolas, sociedades netamente elitistas que consigue coordinar primero en una Federación regional, -la Federación Bético-Extremeña y Canaria- y después en una vasta organización nacional, la Unión Agraria Española. Sin que el conde pretendiera en absoluto eliminar el carácter restringido de las Cámaras, sí pretendió aliviar la presión social integrando en ellas a todos los miembros de los grupos sociales agrarios, incluido el proletariado agrícola, pretensión no exenta de utopismo y ambición. Y aunque la toma de decisiones continuaría monopolizada por los grandes propietarios y arrendatarios del mundo agrario, la pretensión de, al menos, dar voz a los sectores más modestos de ese arco social, implicaba un deseo de armonización de intereses indicativa de una situación que se percibía como conflictiva y amenazadora.

Para llevar a buen término sus proyectos de regeneración social, el conde de Torres Cabrera tuvo que apoyarse en la omnipresente maquinaria caciquil, recurrir a sus propias influencias personales y confiar en la oligarquía de la que él mismo era miembro destacado. Cosa parecida le ocurrió a Silvela, Maura (Tusell, Avilés, 1986) y al mismo Primo de Rivera (Tusell, 1973, págs. 83 y ss.). Y esto no podía ser de otra manera si se considera que lo que deseaba el conde era la salvación de un sistema de representación política restringida, cerrado a cal y canto a grupos sociales emergentes, como era la pequeña y mediana burguesía urbana y el proletariado, especialmente el industrial. El fenómeno se comprende mejor si se añade que creía firmemente en las virtudes naturales y hereditarias de las élites sociales, llamadas a una misión de orientación moral de toda la sociedad y cuya quintaesencia estaba representada en el Senado.

Por ello, las propuestas de Torres Cabrera no deben tomarse en absoluto en sentido democrático. Sus ideales corporativistas están dominados por una idea rectora: la de la preeminencia de la aristocracia en la sociedad. La participación directa de las "clases", -esto es, de los grupos sociales y gremios profesionales- en el ejercicio del poder a través de sus organismos propios, está dirigida a combatir el individualismo liberal, al cual cree responsable de la política de "personalismos" imperante en España, y por tanto de su decadencia y corrupción generalizada. El modelo le viene inspirado por una visión sublimada de la organización social de los reinos hispanos en el medievo y la Edad Moderna. En definitiva, una vuelta a la pirámide estamental, en la que la función rectora moral y política correspondería a la aristocracia, tanto a la de sangre como a la de mérito, asumiendo de esta forma el propio perfil mixto que la aristocracia había llegado a tomar ya en los años de la Restauración. Las libertades políticas, a las que dice no renunciar, vendrían dadas por el derecho de petición del pueblo a su monarca, sin intermediarios innecesarios que desvirtuasen los mensajes, y por el de asociación de las clases sociales y grupos profesionales para la defensa de sus intereses legítimos, siempre que no se pretendiese alterar el orden social establecido.

V. LA UNIÓN AGRARIA ESPAÑOLA Y OTRAS INICIATIVAS.

El conde Torres Cabrera, Presidente de la Cámara Agrícola de Córdoba, desvinculó esta sociedad de la Liga Nacional de Productores, promovida por Joaquín Costa y Basilio Paraíso, así como de su posterior embrión de partido político, la Unión Nacional.

Aunque reconoce que sintió como algo esperanzador la conjunción de las clases productoras iniciada en la Asamblea de Zaragoza -lo cual concuerda bien con los planteamientos regeneracionistas defendidos por Torres Cabrera-, debió frustrarle indudablemente el tono y los planteamientos del movimiento. En efecto, la Liga Nacional fue un intento de posicionamiento de la burguesía excluida del sistema de la Restauración frente al Poder, frente a la oligarquía. Necesariamente, la iniciativa había de ser rechazada por el conde, que no pretendía en absoluto un cambio en el sistema, sino únicamente una apertura de la oligarquía a las mismas clases que representaba, con el fin de que éstas pudieran seguir detentando su preeminencia social y el uso exclusivo del Poder. Su consideración netamente elitista del sistema de la Restauración le hará rechazar los planteamientos y procedimientos ya atisbados claramente en la Asamblea de Zaragoza, que no durará en tildar de "revolucionarios". De la Unión Nacional dice textualmente:

Considerada la "Unión Nacional" en su esencia, no es otra cosa que una aglomeración de astutos y de incautos, ni mejor ni peor que los que hoy constituyen la masa general de nuestros partidos políticos; pero con la grandísima desventaja de traernos un Estado Mayor recogido en medio del arroyo;

*compuesto de hombres que nadie conoce, sin antecedentes y sin garantías de acierto para la gobernación del Estado*¹⁶.

Subyace en el fondo de estas propuestas la lucha por dos cuestiones fundamentales: la protección arancelaria y los privilegios fiscales. El conde se queja de que Cataluña ha conseguido protección para sus productos fabriles, "mientras que se abandonaban a la competencia extranjera nuestros trigos, nuestras lanas, nuestros vinos y nuestros aceites."¹⁷ Pero además, en su opinión, aquella región había sido favorecida fiscalmente, lo cual había dado lugar, según él, a grandes ocultaciones de riqueza industrial, y todo ello gracias al favoritismo político. Lo cierto es que, si bien las actividades industriales y comerciales tributaban todavía a inicios del siglo xx menos que las agrarias -cosa hasta cierto punto lógica si se tiene en cuenta el peso que aún a principios de nuestro siglo tenían unas y otras-, las primeras habían visto sus partidas impositivas incrementadas por encima de las de la agricultura, aunque no es menos cierto que los tributos directos de esas actividades no fueron elevados en relación a sus ingresos.

Debilitada la iniciativa de las Cámaras Agrícolas lideradas por Costa, debido a la inclusión en el movimiento de las Cámaras de Comercio, encabezadas por Paraiso (Asamblea de Valladolid de 1900), y frustrado finalmente este conato de rebeldía contra la oligarquía, el conde de Torres Cabrera quiso recoger la antorcha para liderar él mismo un movimiento de tipo corporativo a nivel nacional: la Unión Agraria Española.

Ésta era, en esencia, una asociación para la coordinación de todas las Cámaras Agrícolas del país, con objeto de poder influir más directamente en la toma de decisiones que afectarían a la agricultura o la ganadería. El proyecto recibió el apoyo de los políticos del momento, entre ellos Gumersindo Azcárate, Ramón Nocedal, Francisco Silvela, Germán Gamazo, el Duque de Tetuán, Romero Robledo o Matías Barrio y Mier. Contó también con la adhesión del por entonces ministro de Agricultura, Villanueva.

El objetivo último era lograr la armonización de los intereses de todos los grupos sociales agrarios mediante una organización piramidal en la que todas las iniciativas que partieran de la base pudieran llegar sin obstáculos (siempre que, naturalmente, se considerasen de interés) a la cúspide, esto es, a los miembros de la organización que tuvieran acta de diputado o senador. De esta forma, pensaba, se lograrían romper las barreras que los defectos de la política de entonces ponían a la comunicación entre los elementos "vivos" del país y sus teóricos representantes.

A partir de estos datos puede colegirse la confianza que mantenía este prócer en las posibilidades de regeneración interna del propio sistema, así como la voluntad, en el fondo inmovilista, que regía sus actos. No obstante, no por ello dejaba de exigir cambios en la naturaleza del sistema, temiendo que los gobiernos no pudieran contener el empuje de los distintos movimientos "revolucionarios" al confiar únicamente en las armas de la España oficial, a la que cada vez consideraba más obsoleta y carcomida, y por tanto incapaz de reaccionar¹⁸.

¹⁶ *La Agricultura y Córdoba*, Año I (1900), pág. 94.

¹⁷ *La Agricultura y Córdoba*, Año I (1900), pág. 94. La opción por el proteccionismo es omnipresente en la publicación, y coincide con una estrategia general de los grandes propietarios y arrendatarios agrarios, -junto a la de petición de rebajas en las contribuciones-, no sólo en España, sino en Europa (salvo en Gran Bretaña y Dinamarca) para hacer frente a la crisis de fin de siglo y recuperar sus mermados ingresos (GARRABOU, 1985, 493). El gobierno conservador español mantuvo una política marcadamente proteccionista, a pesar de la cual las peticiones de los grandes propietarios agrarios para que se elevaran aún más los aranceles fueron insistentes.

¹⁸ Naturalmente, lo infructuoso de las tentativas en favor de regenerar la vida pública, y la falta de solución al "problema social" provocaron que las contradicciones se fueran agravando, desembocando en la grave crisis de los años 1917-1920. Como ha explicado ANTONIO BARRAGAN (1984, págs. 95-96), se produjo un "progresivo enfrentamiento entre los grupos patronales agrarios y sus tradicionales instancias de representación política: los partidos de turno", conflicto que, como vemos, arranca al menos, de los años en los que nos ocupamos. "Este enfrentamiento, cada vez más directo, culmina a mediados de 1919 cuando la impotencia de liberales y conservadores obliga a la patronal agraria a contestar el encasillado y proponer su propia candidatura a las elecciones a celebrar a 1º de junio". (pág. 96).

¹⁹ La Agricultura y Córdoba, Año II (1901), pág. 162.

²⁰ La Agricultura y Córdoba, Año II (1901), pág. 248. Los subrayados son nuestros.

Uno de sus proyectos más significados era el de dotar a las Cámaras Agrícolas de colegios electorales propios, para lo cual había que reformar la legislación entonces en vigor. La representación corporativa -por la cual se vierten exaltados elogios a la constitución canovista- es considerada como un medio idóneo para lograr la ansiada regeneración del país, definiendo incluso que lo realmente adecuado hubiera sido que "todo el cuerpo electoral se hubiera organizado agrupándose a las respectivas clases sociales a que cada elector pertenece, en la que vive, en la que se instruye y sustenta, y dejando desierto así el censo general donde merodean los arbitristas políticos."¹⁹

El apoyo electoral de las Cámaras vendría fundamentalmente de la mano de los mismos colonos y arrendatarios de los propietarios agrarios, siendo estos últimos los que ejercerían su función propia de dedicación a los asuntos públicos. De esta manera, vienen a reproducirse los procedimientos clásicos de clientelismo político, que se manifiestan en la revista sin ningún tipo de ambages. Así, en la constitución de las Cámaras Agrícolas, muchos de estos grandes propietarios, especialmente los titulares de las casas nobiliarias, encargarán a sus administradores la inscripción en bloque de todos sus colonos, mientras que desde la revista se instaba a la elaboración de censos completos de los mismos con fines electorales.

Estas prácticas vienen sustentadas por una concepción ideológica que ve a los individuos naturalmente segregados en clases, y cada una de estas clases- no tanto los individuos en sí mismos -destinada irrevocablemente a la realización de fines propios e inintercambiables. Se trata de una visión estamental hasta cierto punto propia aún del Antiguo Régimen, que no ha asimilado los recientes cambios de la sociedad liberal. Significativo de esta manera de pensar es el siguiente fragmento:

Entiéndase bien que en la clase agraria hay jerarquías (sic.) como las hay en el cielo; pero que ninguna de ellas ha de considerarse con derecho al disfrute de los beneficios de la Unión Agraria, sin trabajar asiduamente en provecho de las demás. Claro está que la labor de unas y de otras no puede ser la misma, pero todas son igualmente necesarias. Considérese al obrero como el hijo pequeño que se ocupa en las más fáciles faenas y aprende para elevarse a la categoría de hombre. Considérese a el agricultor como el padre que guía a el hijo y administra la hacienda de amos. Considérese a el terrateniente como el representante de la Providencia Infinita, que vela en los campos y en las ciudades, que previene las inclemencias del cielo y de los hombres, que ordena las leyes para favorecer la producción y evitar el hambre, que vive ó ha de vivir junto al bracero para conocer sus necesidades y junto al político para conocer las necesidades de la Patria si de esta manera unos y otros cumplen sus deberes en sus relaciones recíprocas, la clase agraria quedará seguramente regenerada y abrirá amplias vías a la regeneración de España²⁰.

Sus ideales de armonía necesaria entre las clases, basados en la función *natural* -y correspondientes a los designios de la Providencia- que cada una desempeña en el orden social, le lleva a

renegar del salario, abogando por formas capitalistas de regular las relaciones de producción de los grupos sociales agrarios:

Nada hay que influya tanto en la decadencia de nuestras labores como la separación en que viven el terrateniente, el agricultor y el bracero. El sistema de alquilar a los hombres por viajadas, como instrumentos de labor que se abandonan después que nos sirven, crea un despego inaudito que se traduce por la falta de celo en el trabajo²¹.

Por ello recomienda los arrendamientos largos -frente a la práctica que era común en la campiña cordobesa, con contratos de cuatro a seis años de duración- o la aparcería, por la cual el trabajador manual sería partícipe de los beneficios de la explotación (entiéndase bien: recibiría una parte de la cosecha, una vez descontado el beneficio del propietario más la porción del producto que éste hubiera estipulado para sí)²².

Uno de los aspectos sobre los que más se hace hincapié en la publicación de Ricardo Martel es la necesidad de dotar a la agricultura con un sistema de crédito adecuado, que libre a buena parte de los agricultores de las prácticas usurarias y que dote de capitales a la economía agraria para lograr su modernización. La falta de capitales (tal vez pudiera tratarse más de un problema de falta de inversiones que de capitales) en el campo andaluz se ha esgrimido en ocasiones²³, y fue un aspecto muy subrayado en la época. El conde, aunque apoyaba la recuperación de la institución tradicional de los pósitos para estos fines -de hecho controlados por las banderías caciquiles de cada localidad- argumenta que son los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros la base más adecuada para la constitución del capital de los bancos agrícolas. Juzga las ventajas de estos establecimientos en que venían aceptando depósitos muy modestos y en que no tenían ánimo de lucro. Por ello, pide un real decreto autorizando a los Montes de Piedad a prestar con garantía a efectos y productos agrícolas.

Sus propuestas para facilitar la movilización de la propiedad agraria (otra condición considerada fundamental para la modernización), -tales como la creación de cédulas transferibles de propiedad que acabaran con largos trámites-, así como para incentivar los préstamos (por ejemplo, supresión de "gravámenes imaginarios", o sea, obsoletos o incorrectos, inscritos en el Registro de la Propiedad) fueron aceptadas por Moret y recogidas en su proyecto de ley sobre crédito agrícola.

Una de las iniciativas tal vez más representativas de su práctica regeneracionista fue la presentación de un proyecto de ley titulado "sobre ampliación a las clases sociales, del derecho de acusación parlamentaria". Su objeto era "proponer al Senado la ampliación del derecho de acusación contra los Sres. Ministros, á otras corporaciones fuera del Congreso de los Sres. Diputados, dando así a los particulares más inmediato amparo en sus mismos congéneres, sin que por esto quede desamparada la dignidad del funcionario público a los arrebatos de la pasión de aquel que pueda considerarse lesionado."²⁴.

²¹ *La Agricultura y Córdoba*, Año I (1900), pág. 144. El subrayado es nuestro.

²² La insistencia del conde sobre la necesidad de la práctica de un trabajo más regular y de contratos de mayor duración puede guardar relación con su experiencia al guardar el regadio, que cumple ambas condiciones. Tales condiciones animaban a los colonos a incurrir en inversión de trabajo para labores de mejora en la parcela.

²³ BERNAL (1988, pág. 222) hipotetiza que fuera ésta la causa de un retraso considerable en la modernización del latifundio andaluz.

²⁴ *La Agricultura y Córdoba*, Año II (1901), pág. 359.

El Senado quedaría como tribunal resolutorio de tales conflictos, al considerar a sus miembros de hecho incorruptibles. La iniciativa de acusación recaería en los que Torres Cabrera denominó *organismos de gobierno*, esto es, todas las Corporaciones con derecho, hasta el momento, de elección de senadores, más las Cámaras Agrícolas, las Industriales y las de Comercio. Se hace hincapié en la composición restringida de estas corporaciones, que vendrán a constituir colegios electorales especiales. A la hora de la reclamación, ésta tendría que ser apoyada por un número muy alto de tales organismos, cuyos miembros, además, habrían de superar una determinada cuantía en sus contribuciones, establecida de antemano.

Otra de las "recetas" propuestas por Torres Cabrera para superar la inestabilidad política que empezaba ya a sentirse de forma inquietante por estos años, era que el monarca asumiera plenamente sus atribuciones constitucionales. Esto es, que fuera el mismo quien designara a los ministros, en lugar del Jefe de gobierno. Ello sería conveniente, en su opinión, dado el sistema de corresponsabilidad existente entre los ministros y de éstos con el Jefe de gobierno, que hacía, en su opinión, frágil al sistema político, y además propenso al defecto de los "personalismos".

Las propuestas para reforzar el papel mediador del monarca y la favorable acogida que éstas encontraron- demuestran que no se era consciente del obstáculo que precisamente éste estaba suponiendo, con su excesivo intervencionismo, en la vida política de la "Segunda Restauración".

VI. CONCLUSIONES.

Las graves amenazas que se cernían sobre el sistema de la Restauración ya en los primeros años de nuestro siglo, tras la conconción sufrida con la pérdida de los últimos restos del imperio colonial y los avances de una economía de tipo capitalista pleno, con sus correspondientes consecuencias sociales, obligaron a la oligarquía monopolizadora del poder a reaccionar. En este contexto se sitúa la conformación de un cuerpo legislativo -con sus antecedentes situados en el siglo anterior, arrancando de la reforma tributaria de 1845- tendente a lograr una definitiva proporcionalidad fiscal. Esto se hacía inevitable, tanto para suplir las nuevas necesidades del Estado, como para acallar las protestas de los grupos excluidos políticamente del sistema, que iban dando cuerpo a una naciente y cada vez más influyente opinión pública.

La conciencia que desde el poder se tomó de estas nuevas realidades dio lugar a un regeneracionismo de tipo conservador proclive a hacer ciertos cambios, pero sin atacar el núcleo central del sistema. En esta línea se inserta la actuación del conde de Torres Cabrera, un notable que toma numerosas iniciativas para la modernización del campo andaluz, pero que adopta el paternalismo

en sus relaciones con las masas campesinas como medio para lograr una anhelada armonización social.

Precisamente, la conflictividad que estaban adquiriendo las relaciones sociales agrarias en Andalucía y en la campiña cordobesa, así como la pauperización del campesinado, agudizada con la crisis finisecular, le llevan a exigir una "depuración moral" del sistema, entendida ésta como una suerte de regreso de sus gobernantes a la práctica de las virtudes aristocráticas de patriotismo y lealtad a la Corona, más propias de una sociedad preliberal que de la de su tiempo. Tal depuración moral venía impuesta, en su opinión, por la labor natural que de modelo ético tenían las élites sociales sobre el resto del cuerpo social.

El conde de Torres Cabrera contribuyó al mantenimiento del control que poseían los grandes propietarios y arrendatarios sobre el poder estatal, en un momento en que precisamente su papel disminuía en otros países de Europa. Como expone muy lúcidamente Ramón Garrabou, la crisis finisecular imponía una modernización de las estructuras agrarias. Sin embargo, en España, la salida de la crisis por parte de los grandes propietarios (ya a partir de los primeros años del siglo XX) se logró no sólo gracias a las medidas proteccionistas, sino también a la concentración de la propiedad y a la presión sobre la fuerza de trabajo, lo que explicaría el "poco interés en la modernización e intensificación de los sistemas de cultivo". Fue, pues, una respuesta a la crisis por parte de los terratenientes que no hizo sino crear "enormes obstáculos al desarrollo del capitalismo en el campo". Por otra parte, "las dificultades de fin de siglo habían servido a los grandes propietarios para tomar conciencia de que sólo un control creciente del aparato estatal les permitía mantener su hegemonía, y ciertamente lo habían conseguido. Inmediatamente después de la crisis, la posición económico-política de los grandes terratenientes no se había debilitado. La subordinación de los grandes terratenientes al capital industrial que se produjo a partir de finales de siglo en Italia, no parece que se diera aquí. De hecho, hasta la Segunda República mantendrán una posición hegemónica en el bloque dominante." (Garrabou, 1985, pág. 540).

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA RAMÍREZ, F. (1966), "Senadores cordobeses en el reinado de Alfonso XII", en *Andalucía Contemporánea I. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991*, 10, Córdoba, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Obra social y Cultural de Cajasur, págs. 511-544.
- AGRICULTURA Y CÓRDOBA, *La. Años 1900-1903*.
- BARRAGÁN MORIANA, A. (1984), "Problema social y agrario y actitud patronal en la provincia de Córdoba (1918-1920)", *Axequía. Revista de Estudios Políticos*, n° 12, págs. 89-107.
- BERNAL, ANTONIO M. (1988), *Economía e Historia de las latifundios*, Instituto de España, Espasa-Calpe, Madrid.
- DÍAZ DEL MORAL, J. (1928), *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Córdoba (Antecedentes para una reforma agraria)*, ed. de 1977, Madrid, Alianza Editorial.
- GARRABOU, R. (1985), "La crisis agraria española de finales del siglo XIX: una etapa del desarrollo del capitalismo", en Garrabou, Ramón; Sanz, Jesús (Eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, págs. 477-541.
- GRUPO DE HISTORIA SOCIAL AGRARIA ANDALUZA (GHSAA) (1993), "Terratenientes, labradores y poder local en Córdoba (siglo XIX)", en *La sociedad rural en la España contemporánea (VI Reunión del Seminario de Historia Agraria. Cabezón de la Sal, Cantabria, diciembre)*. (Actas mecanografiadas).
- MATA OLMO, R. (1987), *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir, II*, Madrid, Secretaría General Técnica. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- MATA OLMO, R.; ROMERO GONZÁLEZ, J. (1988), "Fuentes para el estudio de la propiedad agraria en España (siglos XVIII-XX). Balance provisional y análisis crítico", *Agricultura y sociedad*, n° 49, oct-dic., págs. 209-292.
- MAURICE, J. (1975), *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*, Madrid, Siglo XXI.
- PRO RUIZ, J. (1992), *Estado, geometría y propiedad. Los orígenes del catastro en España (1715-1941)*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda.
- ROMERO MAURA, J. (1973), "El caciquismo: tentativa de conceptualización", *Revista de Occidente*, 127, octubre, págs. 15-44.
- TORRES CABRERA, CONDE DE (1902), *Información acerca del movimiento obrero rural en esta capital. Proyecto de dictamen presentado al Sr. Ministro de gobernación*, Establec. tipográfico La Puritana, Córdoba.
- TUÑÓN DE LARA, M. (1973), *Historia y realidad del Poder. El poder y las "élites" en el primer tercio de la España del siglo XX*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo.
- TUSELL GÓMEZ, J. (1976), *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, Ed. Planeta.
- TUSELL GÓMEZ, J. (1973), "La descomposición del sistema caciquil español (1902-1931)", *Revista de Occidente*, 127, Madrid, octubre, 75-93.
- TUSELL GÓMEZ, J.; AVILES, J. (1986), *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*, Madrid, Espasa-Universidad.
- VARELA ORTEGA, J. (1977), *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid.